

## Cómo declarar tu dedicación a un proyecto financiado

Instrucciones para el personal de SENSAR — se entregan junto con el modelo de declaración al incorporarse a un proyecto

### 1. Por qué te pedimos esto

Los proyectos financiados con fondos públicos reembolsan el coste del tiempo que las personas dedican a ellos. Para poder cobrar ese coste, SENSAR tiene que demostrar cuánto tiempo dedicó cada persona y a qué actividad. La única prueba admitida es tu declaración mensual firmada.

No es un trámite interno: la Comisión Europea, sus auditores, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude pueden pedir estas declaraciones y comprobarlas una por una. Si falta una declaración o está mal cumplimentada, el coste correspondiente deja de ser elegible y SENSAR tiene que devolverlo.

### 2. Qué tienes que hacer cada mes

1. Anota tu dedicación al proyecto a medida que trabajas, no al final del mes de memoria.
2. Cumplimenta el modelo de declaración mensual con los días-equivalentes dedicados a cada paquete de trabajo.
3. Fírmalo y pásalo a tu supervisor para que lo contrasigne.
4. Envíalo a la Secretaría Técnica dentro de los treinta días siguientes al mes al que se refiere.

### 3. Cómo se cuentan los días-equivalentes

La unidad es el día-equivalente: una jornada completa de trabajo según tu contrato. Si trabajas a tiempo parcial, tu jornada completa es tu día-equivalente; no tienes que corregir nada por el porcentaje de jornada, de eso se encarga el registro.

- Puedes declarar medios días. Usa 0,5 para media jornada. No hace falta más detalle.
- No conviertas horas a días ni días a personas-mes. Declara días-equivalentes y nada más: la conversión a personas-mes la calcula automáticamente el registro central.
- Si un día trabajaste para dos paquetes de trabajo distintos, repártelo entre ambos: por ejemplo 0,5 y 0,5.
- Si un mes no dedicaste tiempo al proyecto, entrega igualmente la declaración con cero días. Una declaración a cero es una prueba; una declaración ausente es un agujero.

### 4. Cuatro reglas que no se pueden incumplir

| Nº | Regla                                                                                             | Por qué                                                                                                                                  |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | No declares más días en un mes que los laborables disponibles según tu contrato y tu jornada.     | El registro comprueba este límite automáticamente y rechazará la cifra.                                                                  |
| 2  | La suma de tus días-equivalentes de todos los proyectos no puede superar 215 al año.              | Es el tope que fija el artículo 6.2.A.1 del Acuerdo de Subvención para el conjunto de tu actividad.                                      |
| 3  | Si trabajas como persona física con contrato directo, declara sólo los días que vayas a facturar. | El coste elegible es lo efectivamente facturado y pagado. Días no facturados no generan coste y no pueden sostener dedicación declarada. |
| 4  | No declares el mismo tiempo en dos proyectos o dos fuentes de financiación.                       | Un mismo coste financiado dos veces es una irregularidad, no un error administrativo.                                                    |

### 5. Plazos y firmas

La declaración se entrega dentro de los treinta días siguientes al mes declarado, y se firma en ese momento. Firmar hoy una declaración de hace dos años es admisible sólo de forma excepcional y obliga a dejar constancia escrita del motivo; conviene evitarlo.

Hacen falta dos firmas: la tuya y la de tu supervisor. Nadie puede validar su propia declaración. Si eres miembro de la Junta Directiva o el Representante Legal de la Entidad, tu declaración la contrasigna la Presidencia o la Tesorería.

## 6. Errores frecuentes que debes evitar

Esta lista no es teórica: recoge los defectos realmente detectados al revisar las declaraciones de un proyecto anterior.

- Entregar el formulario impreso y cumplimentado pero sin ninguna firma. Sin las dos firmas el documento no acredita nada.
- Que el total declarado no coincida con la suma de las filas. Comprueba la suma antes de firmar.
- Fechas imposibles, como un 31 de febrero, por reutilizar el formulario del mes anterior sin corregir la fecha.
- Anotar días sin indicar a qué paquete de trabajo corresponden.
- Firmar la declaración mucho después del periodo declarado, en bloque y al final del proyecto.
- Firmarse uno mismo como supervisor.

## 7. Qué ocurre después

La Secretaría Técnica vuelca tu declaración al registro central de SENSAR y comprueba que no supera ningún límite. Si algo no cuadra, te la devolverá para que la corrijas antes de cerrar el mes. Las declaraciones se conservan cinco años desde el pago final del proyecto, conforme al artículo 20 del Acuerdo de Subvención, y se ponen a disposición de quien esté facultado para revisarlas.

## 8. A quién preguntar

Ante cualquier duda, antes de cumplimentar la declaración, dirígete a la Secretaría Técnica de SENSAR: D. Joaquín Díez-Díaz. Preguntar antes cuesta un minuto; corregir después cuesta un expediente.

*Anexo: modelo de declaración mensual de dedicación (documento independiente).*